1

Retuerta del Bullaque a 16 6 36

Camarada 20

Madrid

Estimados camaradas contestamos a su carta el pasado del actual en la que le enbiamos la copia de constitucion de esta agrupacion socialista y copia del Reglamento para darnos de alta en el partido y mandarnos los carnes y el sello le emos mandado y le mandamos el Recibos para que le nos demos sinmo

El presidente

Ramon Garcia

AGRUPACION SOCIALISTA
Retuerta del Bullaque (C. Real)

2

6 de Julio de 1936

AGRUPACION SOCIALISTA
RETUERTA DE BULLAQUE.
---------- (C. Real)

Estimados camaradas:

Tenemos el gusto de comunicaros, que la Comisión Ejecutiva en su última reunión acordó daros ingreso en el Partido, lo que os notificamos a los efectos oportunos.

La cuota que teneís que abonar es de una pta. por afiliados al semestre.

Los carnets se remiten a reembolso, siendo su importe el de 0,25 uno, y el mismo precio las organizaciones generales del Partido.

Tanto el pago de cuotas, como los pedidos de carnets, debeís hacerlo directamente a esta Secretaría.

Cordialmente, quedamos vuestros y del Socialismo.

SECRETARIO.

915/CC

COSME GARCIA HERRERA, y EUGENIO LOPEZ MORALES, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE ESTE PUEBLO

CERTIFICAMOS: Que En reunión celebrada por esta Agrupación el dia veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y seis se tomo el acuerdo siguiente:

"Reunidos en la Casa del Pueblo el dia veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y seis, los que han de constituir la Agrupación Socialista, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, el Presidente accidental manifesto, que el origen de la misma consistia en dar cuenta de la aprobación del Reglamento por el Gobernador Civil de la provincia, y en su vista, se procedio a designar la Junta directiva que ha de regir sus destinos.- Varios camaradas hicieron uso de la palabra exponiendo diversos puntos de vista, pasando a continuación a la elección de cargos, resultando elegidos los compañeros siguientes:.- Presidente - Cosme Garcia Herrera.- Secretario.- Eugenio Lopez Morales - Vice Secretario.- Antolin Garcia Lopez.- Tesorero.- Crescencio Garcia Gamarra.- Vice Presidente.- Pablo Gamero Calderon - Vocal 1º.- Hipolito Gamero Calderon.- Vocal 2º - Manuel Lopez Romero.- Pasando todos a tomar posesión de sus cargos en el acto, y una vez hecho esto el presidente elcto dio por terminado el acto, de lo que yo, como Secretario, certifico."

Y para que conste firmamos la presente en Retuerta del Bullaquea diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y seis

El Presidente

AGRUPACION SOCIALISTA * Retuerta del Bullaque (C. Real) *

El Secretario

AGRUPACION SOCIALISTA * Retuerta del Bullaque (C. Real) *

REGLAMENTO DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE RETUERTA DEL BULLAQUE

Artº 1º.- Se constituye una agrupación Socialista en Retuerta del Bullaque con el fin de defender y propagar las ideas socialistas.

Artº 2ª.- Para este fin, la Agrupación ejercera los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Artº 3ª.- Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el programa del partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Artº 4º.- Se estima necesaria la observacia de una conducta honrada y a la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiera.

Artº 5º.- El ingreso en la Agrupación se pedira al Comite de la misma verbalmente o por escrito, debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma

Artº 6º.- El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente a la Agrupación estara obligado a satisfacer previmanegte las cantidades que hubiera dejado en descubierto.

Artº 7º.- El individuo que proceda de otra agrupación debera presentar certificación de su conducta en ella y satisfacer los debitos que tuviera pendientes no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

aRtª 8º.- Todos los afiliados exceptos los parados, enfermos y ausentes pagaran mensualmente la cuato de una peseta para atender a los gastos de la agrupación y a los generales del partido.

Artº 9º.- Seran expulsados: Los que expongan publicamente ideas contrarias a los princípios que constituyen las aspiraciones del Partido, siempre que no sea por error. Los que falten a la solidaridad obrera. Los que obedeciendo a un fin calunnioso acusen a otros afiliados.

Artº 10.- No existe por haberse pasado en la numeración al siguiente

Artº 11º.- La expulsión no se verificara, si no con el veredicto de la Asamblea y tanto esta como el Comite facilitaran al acusado cuantos medios de defensa reclame, antes de reacer el fallo.

Artº 12º.- Seran dados de baja: Los que no cumplan o no acaten los acuerdos de los Congresos del Partido y los que tome la Agrupación. Los que sin causa justificada no hayan abonado la cuota de tres meses.

Artº 13.- La Agrupación celebrara reuniones ordinarias cada tres meses y en ellas examinara la conducta del Comite, las propuestas de altas y bajas que este presente, las cuentas y todas aquellas proposiciones que sean de interes para el partido entendiendose que las que causen variaciónes de su programa o en su organización general, no tienen mas caracter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, siendo ejecutivas, si este no las aprueba.

Tambien se reumira extraordinariamente cuando lo considere necesario el Comite o lo pidan con su firma la cuarta parte de los afiliados, no pudiendo discutirse en estas reuniones mas asuntos que los que las han motivado.

Artº 14º.- Habra un Comite revocable en todo tiempo, compuesto de un Presidente; un Vice Presidente; un Secretario, encargado de la correspondencia y de redactar las actas de las sesónes; un Tesorero-Contador, y tres Vocales. Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del partido; resolver en aquellos asuntos en que por su urgencia, sea imposible reunir la Asamblea general; fijar el orden del dia y las fechas de las reuniones; administrar los fondos; de los cuales es responsable el Tesorero-Contador, excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificada a juicio de la Agrupación y mantener correspondencia con el Comite Nacional y los Comites de las Agrupaciones Socialistas.

Artº 15º.- Habra una Comisión revisaro encargada de dar dictamenes sobre las cuentas de ingresos y gastos que el Comite presente. Se compondra de tres individuos y sera renovada todos los años.

Artº 16º.- Esta organización podra variarse siempre que la practica lo haga necesario a propuesta del comite o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados, y cuando haya que ponerla en concirdancia con la general del partido.

Artº 17º.- El Comite proporcionara a cada afiliado un ejemplar de la organización general del Partido, y si fuera posible, otro de la presente y un resguardo con el cual acredite su personalidad en todos los actos del Partido

Artº 18º.- En caso de disolverse esta Agrupación sus fondos seran ingresados en la Caja central del Partido.

La agrupación socialista de Retuerta del Bullaque, tiene su domicilio en la Casa del Pueblo

Retuerta del Bullaque, 26 de Marzo de 1,936.- Por la Comisión organizadora:- Castulo Canales.- Fausto Alonso.- Rubricados.- Gobierno Civil de la provincia

de Ciudad Real.- Asociaciones.- En esta fecha y Gobierno queda presentado con su copia el presente Reglamento a los efectos de la vigente Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.- Ciudad Real 28 Marzo de 1936.- El Gobiernador interino.- Ilegible.- Hay un sello que dice.- Gobierno Civil de la provincia Ciudad Real.

Es copia

Retuerta del Bullaque a 16 de Junio de 1936

El Presidente

El Secretario

Eugenio Lopez

AGRUPACION SOCIALISTA * Retuerta del Bullaque (C. Real) *

AGRUPACION SOCIALISTA * Retuerta del Bullaque (C. Real) *

Secretario